



D. MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

C E R T I F I C A : Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, aprobó en su sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 2021, el siguiente acuerdo, que de forma extractada dice:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Por la Sra. Presidenta del Consejo se da lectura a la propuesta emitida por el Sra. Presidenta de este Organismo para la aprobación, si procede, del presupuesto de este Patronato para el ejercicio 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Presidenta, que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto de este Patronato correspondiente al año 2022, cuyo contenido, en resumen es el siguiente:

Presupuesto de Gastos:

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2022. Asimismo han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y de servicios.

En relación con los gastos de capital se han dotado las partidas correspondientes que permita afrontar los costes que se relacionan en el anexo de inversiones.

En general las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos para 2022, en relación con el presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

Presupuesto de Gastos:

CAPITULO	DENOMINACION	2022	2021	DIFERENCIA
1	Gastos de Personal	433.425,00	424.925,00	8.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.300,00	29.800,00	2.500,00
3	Gastos Financieros	175,00	175,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	20.000,00	20.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	100,00	100,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	486.000,00	475.000,00	11.000,00



Presupuesto de Ingresos:

Recursos ordinarios: (Capítulo 1 a 5)

Los ingresos proceden en su totalidad de tasas, transferencias corrientes así como de ingresos patrimoniales.

Recursos de capital: (Capítulo 6 a 9)

Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos se han previsto únicamente los fondos propios.

Por último y en resumen, las principales diferencias en las consignaciones presupuestarias de ingresos para 2022 en relación con el presupuesto anterior:

CAPITULO	DENOMINACION	2022	2021	DIFERENCIA
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	4.880,00	4.880,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	461.010,00	450.010,00	11.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10,00	10,00	0,00
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	20.000,00	20.000,00	0,00
8	Activos Financieros	100,00	100,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	486.000,00	475.000,00	11.000,00

Por el Vocal, D. Juan Andrés Sánchez Hernández, pregunta cuál es el destino de la Transferencia de Capital por 20.000 Euros, respondiendo el Sr. Gerente que se destina a inversiones y que principalmente será en la emisora de radio donde se realice el mayor gasto.

Interviene de nuevo D. Juan Andrés Sánchez Hernández para preguntar sobre la plantilla del personal, si ha sufrido variación o aumento, respondiendo el Sr. Gerente, que la citada plantilla se mantiene al igual que en años anteriores en trece personas.

Y sin más intervenciones, se somete a votación la referida propuesta, siendo aprobada por 4 votos a favor (D^a. Ana Hernández Rodríguez, D. Víctor Manuel Vega Sánchez, D^a. Elena Suárez Pérez, D^a. María Minerva Artiles Castellano) y una abstención, (D. Juan Andrés Sánchez Hernández), en todos sus términos y en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE INGENIO
(LAS PALMAS)



ÚNICO: Aprobar el Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2022 en todos sus términos y que asciende a la cantidad de (486.000,00€), CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS.-

Y para que así conste y surta efectos a reserva de la aprobación del Acta, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en La Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMÓN.
Fdo.: D^a. Ana Hernandez Rodríguez

